# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : **GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL** 

Nomenclatura : AS-SM-207-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria: Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA (INCLUYE ARADO Y SURCADORA) PARA EL PROYECTO: ¿AMPLIACION DE

LA PRODUCCION DE PAPA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES

TINQOPAMPA, DISTRITO PROGRESO, PROVINCIA GRAU, REGION APURIMAC¿

Fecha de envío: Ruc/código: 20123704585 15/11/2023 Nombre o Razón social : 17:46:35

RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD Hora de envío:

#### Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

"Señores del comité, solicitamos observar el siguiente requerimiento:

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Presentar documento a fin de acreditar que los vehículos ofertados cuentan con representante acreditado por el fabricante.

Por ello, debemos mencionar que una forma de garantizar el mejor servicio postventa para la entidad es a través de Distribuidores Autorizados, ya que son ellos los que representan oficialmente a la marca en el país y garantizan una atención especializada para los equipos, así como la legitimidad de los repuestos a usar en los equipos, en ese sentido solicitamos se modifique en las bases lo siguiente:

Lo postores deberá presentar Certificado de ser Distribuidor exclusivo y/o Representante de la Marca en el Perú.

Literal: 5.2 Página: 22 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:

Después de haber analizado la observación, el área usuaria a visto por conveniente no acoger a fin de no transgredir el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, como son los incisos a) Libertad de concurrencia, b) igualdad de Trato, c) Transparencia, e) Competencia, i) Equidad y j) Integridad.

El obejtivo del Area Usuaria es garantizar la mayor participacion de postores en este proceso, por lo que consideramos que al acoger esta observacion solo limitariamos la participacion a favor de los distribuidores de las marcas en el Perú. además dentro del estudio de mercado que se realizó con anterioridad si se pudo evidenciar la pluridad de marcas de prestigio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-207-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA (INCLUYE ARADO Y SURCADORA) PARA EL PROYECTO: ¿AMPLIACION DE

LA PRODUCCION DE PAPA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES

TINQOPAMPA, DISTRITO PROGRESO, PROVINCIA GRAU, REGION APURIMAC¿

Ruc/código : 20123704585 Fecha de envío : 15/11/2023

Nombre o Razón social : RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD Hora de envío : 17:46:35

LIMITADA

# Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

"Señores del comité de selección, solicitamos que se observe el siguiente requerimiento: SURCADORA DE 03 BRAZOS/BARRA DE 80X80X2500 MM. Cabe indicar que el requerimiento causa confusión entre los postores al indicar la medida de la barra, por ello solicitamos se indique una medida estándar y comercial para la barra del surcador, considerando que en el mercado de surcadores agrícolas se manejan medidas estándar o comerciales para el mismo definidas por el fabricante de cada marca, a ello se deba considerar una medida estándar minimas de 3¿ X 3¿ X 2.50 M o su equivalencia en mm dado que estos son definidos por modelo, versión y marca del fabricante según su fabricación, cumpliendo estándares de calidad en el mismo.

Para un trato justo e igualitario, solicitamos que se considere una dimensión mínima y comercial en el requerimiento , con la finalidad de fomentar un proceso justo y para libertad de Participación de postores sea modificado el requerimiento de la siguiente manera

### SURCADORA DE 03 BRAZOS

BARRA DE MÍNIMO 3¿X3¿X2.50M O SU EQUIVALENTE EN MM

Acápite de las bases :

Sección: Especifico

Numeral: CAP. III

Literal: 5.4

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libre Competencia

# Análisis respecto de la consulta u observación:

### SE ACOGE PARCIALMENTE:

Con la finalidad de garantizar la pluralidad de postores y marcas, el Area Usuaria ha visto por conveniente acoger parcialmente la observacion, debido a que; actualmente la tendencia de fabricación de las surcadoras se realiza con medidas estandares o comerciales, por lo que se considerará la medida estandar de 72x72x2.5 mm o equivalente en pulgadas (3x3pulgx2.5mm) como minimo.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA A LA INTEGRACION DE BASES DE LA MANERA SIGUIENTE:

SE SUPRIME

Barra de 80X80X2500 mm

**DEBE DECIR** 

Barra de 72X72X2.5 mm ò equivalente en pulgadas (3x3pulgx2.5mm) como minimo

Nomenclatura : AS-SM-207-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA (INCLUYE ARADO Y SURCADORA) PARA EL PROYECTO: ¿AMPLIACION DE

LA PRODUCCION DE PAPA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRÓPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES

TINQOPAMPA, DISTRITO PROGRESO, PROVINCIA GRAU, REGION APURIMAC¿

Ruc/código : 20123704585 Fecha de envío : 15/11/2023

Nombre o Razón social : RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD Hora de envío : 17:46:35

LIMITADA

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Señores del comité de selección, solicitamos que se aclare sobre el requerimiento 5.3 ARADO RÍGIDO, dado que solicitan en las características técnicas del arado, en el aparto de ITEM arado reversible, causando confusión entre los postores con ello impidiendo la libre participación de postores, solicitamos que se aclare dicho requerimiento, si lo solicitado es un ARADO RÍGIDO O ARADO REVERSIBLE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libre Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE:

Definitivamente, como area usuaria debemos precisar que hubo un error de tipeo, ya que el bien requerido es ARADO RÍGIDO debido a que las condiciones geograficas no permiten el uso de un arado reversible como en el caso de grandes llanuras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA A LA INTEGRACION DE BASES DE LA MANERA SIGUIENTE:

SE SUPRIME Arado Reversible

DEBE DECIR Arado Rigido

Nomenclatura: AS-SM-207-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA (INCLUYE ARADO Y SURCADORA) PARA EL PROYECTO: ¿AMPLIACION DE

LA PRODUCCION DE PAPA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRÓPECUARIOS Y SERVICIÓS MULTIPLES

TINQOPAMPA, DISTRITO PROGRESO, PROVINCIA GRAU, REGION APURIMAC¿

Ruc/código : 20123704585 Fecha de envío : 15/11/2023

Nombre o Razón social : RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD Hora de envío : 17:46:35

**LIMITADA** 

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Señores del comité de selección, solicitamos que se aclare sobre el numeral 5.6.3 mantenimiento preventivo y se especifique que dicho requerimiento es sobre el tractor agrícola de igual forma el presentar la cartilla de mantenimiento, se especifique que dicho requerimiento es para el tractor agrícola

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: 5.6.3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libre Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE:

El numeral 5.6.3. Matenimiento Preventivo, de las Especificaciones Tecnicas, está referido exclusivamente al Tractor Agricola

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA A LA INTEGRACION DE BASES DE LA MANERA SIGUIENTE:

SE SUPRIME

5.6.3. Mantenimiento Preventivo

**DEBE DECIR** 

5.6.3. Mantenimiento Preventivo para el Tractor Agrícola

Nomenclatura: AS-SM-207-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA (INCLUYE ARADO Y SURCADORA) PARA EL PROYECTO: ¿AMPLIACION DE

LA PRODUCCION DE PAPA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES

TINQOPAMPA, DISTRITO PROGRESO, PROVINCIA GRAU, REGION APURIMAC¿

Fecha de envío : Ruc/código: 20123704585 15/11/2023 Nombre o Razón social: RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD Hora de envío: 17:46:35

Observación: **Nro.** 5 Consulta/Observación:

"Solicitamos a la entidad considerar en otros factores de evaluación, el plazo de entrega, siendo de gran importancia a considerar para la entidad y beneficiarios de dicho bien, así poder lograr la entrega y puesta en marcha a trabajo con la finalidad de cumplir con el Proyecto: ""ampliacion de la produccion de papa de la asociacion de productores agropecuarios y servicios multiples Tingopampa, Distrito de Progreso, Provincia de Grau, Region Apurimac"". Por ello solicitamos se considera el factor de plazo de entrega y se tome del puntaje de precio y los demás puntajes sean modificado para que tengan coherencia con el total. Por ende, solicitamos se integre de la siguiente manera:

PLAZO DE ENTREGA

**EVALUACIÓN:** 

SE EVALUARÁ EN FUNCIÓN AL PLAZO DE ENTREGA OFERTADO, EL CUAL DEBE MEJORAR EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ACREDITACIÓN:

SE ACREDITARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA. (ANEXO Nº 4)

**PUNTAJE** 

DE 01 HASTA 7 DÍAS CALENDARIO: 10 PUNTOS DE 8 HASTA 14 DÍAS CALENDARIO: 05 PUNTOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Página: 31 Literal: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libre Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:

Realizado el analisis de la observacion y en el marco de los principios de la ley de contrataciones precisados en el Art. 2; como son los incisos a) Libertad de Concurrencia, b) Igualdad de Trato y e) Competencia. En las especificaciones tecnicas de las bases integradas el plazo de entrega es de 15 dias, que no tiene una diferencial sustancial con la presente observacion. Ademas, durante el estudio de mercado se ha evidenciado que si existe postores cuya oferta de plazo de entrega es de 15 dias calendarios, por tal razon, como area usuaria hemos visto por conveniente no acoger la presente observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-207-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA (INCLUYE ARADO Y SURCADORA) PARA EL PROYECTO: ¿AMPLIACION DE

LA PRODUCCION DE PAPA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES

TINQOPAMPA, DISTRITO PROGRESO, PROVINCIA GRAU, REGION APURIMAC¿

Ruc/código : 20123704585 Fecha de envío : 15/11/2023

Nombre o Razón social : RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD Hora de envío : 17:46:35

LIMITADA

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

"solicitamos a la entidad considerar mejoras a las especificaciones técnicas, con características técnicas adicionales que mejoren lo solicitado por la maquinaria, como es el freno en las cuatro ruedas, debido a que en la zona donde trabajara el tractor (Progreso-Grau-Apurimac) daría mayor acceso a los puntos más extremos y a su vez da protección al bien y a su operador, evitando así posibles daños futuros, por ende, solicitamos añadir la siguiente mejora:

MEJORA 2: FRENOS

EN LAS 4 RUEDAS (05 PUNTOS)

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: . Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:

Durante el estudio de mercado se ha evidenciado la participacion de postores que ofertan marcas de tractores agricolas con sistema de frenos en las 4 ruedas mediante discos y tambores, accionador de manera neumatica o electrohidraulica, por ello se solicita que el postor indique sus cualidades y bondades del sistema de franos de la maquinaria ofertada. Razón por la cual, hemos visto por conveniente no acoger la presente observación a fin de no vulnerar el principio de libre competencia de la ley de contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-207-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA (INCLUYE ARADO Y SURCADORA) PARA EL PROYECTO: ¿AMPLIACION DE

LA PRODUCCION DE PAPA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRÓPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES

TINQOPAMPA, DISTRITO PROGRESO, PROVINCIA GRAU, REGION APURIMAC¿

Ruc/código : 20123704585 Fecha de envío : 15/11/2023

Nombre o Razón social : RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD Hora de envío : 17:46:35

LIMITADA

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

"solicitamos a la entidad considerar mejoras a las especificaciones técnicas, como el mayor número de velocidades o marchas en total, considerando que a mayor cantidad de marchas, ayuda a tener velocidades muy reducidas y distancias más cortas para labores específicas, como para trabajar con empacadoras, picadoras de forraje, fumigadoras y otras labores que no requieran de mucha rapidez y así alargar la vida útil del embrague como en otros modelos que tienen pocas marchas y para trabajos de pocas velocidad necesitan estar con el pie en el pedal de embrague lo cual reduciría la vida útil de este. por ende, solicitamos añadir la siguiente mejora:

**MEJORA 2: TRANSMISION** 

MAYOR 40 MARCHAS EN TOTAL A MÁS (05 PUNTOS)

"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. IV Literal: . Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:

En el capítulo V. Características y condiciones. Item 5.2.. Características técnicas generales; transmisión el area usuaria solicita, 8 marchas adelante y 3 marchas en reversa, a más.

Estando su propuesta dentro de las especificaciones técnicas requeridas por el area usuaria. Además indicar que al poner la condicional ¿a más¿ se da a entender que si es factible la participacion de su propuesta sin desfavorecer a otros postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-207-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA (INCLUYE ARADO Y SURCADORA) PARA EL PROYECTO: ¿AMPLIACION DE

LA PRODUCCION DE PAPA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES

TINQOPAMPA, DISTRITO PROGRESO, PROVINCIA GRAU, REGION APURIMAC¿

Ruc/código : 20100028698 Fecha de envío : 15/11/2023

Nombre o Razón social : FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA Hora de envío : 22:50:17

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:MOTOR** 

**TORQUE MINIMO** 

Señores del comité, al contar con un torque superior podremos notar la diferencia de un motor con buena capacidad de respuestas en trabajos forzados, ya sea en pendientes o con carga sujeta, de tal forma no tengamos que exigir al motor y evitar daños que produzcan un costo fuera de lo presupuestado, por lo que sugerimos modificar de la siguiente manera:

Dice:

300 Nm como mínimo.

Debe decir:

350 Nm como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: TORQUE Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° del RLC N°30225 Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:

En las especificaciones técnicas generales el area usuaria solicita; torque: 300 Nm como minimo, la observación realizada se encuentra dentro del rango requerido en las especificaciones técnicas de los términos de referencia, por lo que no limita su participacion. Además, requerir una maquinaria con mayor torque significa un mayor consumo de combustible, elevando los costos de operación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-207-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA (INCLUYE ARADO Y SURCADORA) PARA EL PROYECTO: ¿AMPLIACION DE

LA PRODUCCION DE PAPA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES

TINQOPAMPA, DISTRITO PROGRESO, PROVINCIA GRAU, REGION APURIMAC¿

Ruc/código :20100028698Fecha de envío :15/11/2023Nombre o Razón social :FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMAHora de envío :22:50:17

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

**ESPECIFICACIONES TECNICA: FRENOS** 

Sres. Del comité en este punto considerar que al ser un sistema de accionamiento continuo hay mayor desgaste de los discos y prematuramente un cambio de los mismos ocasionado un presupuesto adicional para el mantenimiento caso muy al contrario ocurre con el accionamiento(electrohidráulico) que es muy duradero y de mejor precisión sin ocasionar desgastes prematuros ni mantenimientos continuos así mismo son de accionamiento cómodo para el operador.

Por esta razón sugerimos al comité de añadir esta característica para un mejor desempeño para la máquina.

Dice:

Tipo: Indicar.

Accionamiento: Indicar

Debe decir:

Tipo: Disco Húmedo

Accionamiento: Electrohidráulico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: FRENOS Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° del RLCE N°30225, Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

## NO SE ACOGE:

realizando el analisis de la observacion y en el marco del principo de la ley de contrataciones, como son los incisos a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato y e) competencia del art. 2° de la ley de contrataciones del estado. Por consiguiente, precisamos que en nuestro portafolio de estudio de marcado previo a esta adjudicacion simplificada se pudo evidenciar la exitencia de marcas de tractores agricolas con el sistema de frenos en las 4 ruedas mediante discos y tambores, accionados de manera neumatica o electrohidraulica, por ello como area usuaria en nuestra especificacion tecnica requerimos INDICAR, a fin de que el postor indique las cualidades de la maquinaria ofertada. A demas no limitamos su participacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-207-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA (INCLUYE ARADO Y SURCADORA) PARA EL PROYECTO: ¿AMPLIACION DE

LA PRODUCCION DE PAPA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES

TINQOPAMPA, DISTRITO PROGRESO, PROVINCIA GRAU, REGION APURIMAC¿

Ruc/código :20100028698Fecha de envío :15/11/2023Nombre o Razón social :FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMAHora de envío :22:50:17

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:SISTEMA HIDRAULICO

CAPACIDAD DE LEVANTE

Sres. Del comité en este punto considerar que la capacidad de levante solicitada es muy mínima para un tractor que debe soportar implementos pesados y para ello los puntos de enganches y los cilindros hidráulicos deben ser exclusivamente diseñados para arduas labores en el campo.

Dice:

Capacidad de levante Mínimo: 1,900 kg-f

Debe decir:

Capacidad de levante Mínimo: 3,500 kg

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: LEVANTE Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° del RLCE N°30225 Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:

En las especificaciones técnicas generales solicitamos; Capacidad de levante Minimo: 1,900kg-f su observación realizada se encuentra dentro del rango requerido en las especificaciones técnicas de los términos de referencia. Además, esta característica técnica no limita su participación de este postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-207-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA (INCLUYE ARADO Y SURCADORA) PARA EL PROYECTO: ¿AMPLIACION DE

LA PRODUCCION DE PAPA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRÓPECUARIOS Y SERVICIÓS MULTIPLES

TINQOPAMPA, DISTRITO PROGRESO, PROVINCIA GRAU, REGION APURIMAC¿

Ruc/código : 20100028698 Fecha de envío : 15/11/2023

Nombre o Razón social : FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA Hora de envío : 22:50:17

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

**ESPECIFICACIONES TECNICAS** 

Señores del comité con respecto a este requerimiento precisar si es Arado Reversible o Arado Rígido, se genera una confusión con respecto a lo solicitado.

Dice:

ITEM: ARADO REVERSIBLE

TIPO: RIGIDO Debe decir:

ITEM: ARADO RIGIDO

TIPO: RIGIDO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° del RLCE N°30225, Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE:

Definitivamente, como area usuaria debemos precisar que hubo un error de tipeo, ya que el bien requerido es ARADO RÍGIDO debido a que las condiciones geograficas no permiten el uso de un arado reversible como en el caso de grandes llanuras.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA A LA INTEGRACION DE BASES DE LA MANERA SIGUIENTE:

SE SUPRIME Arado Reversible

DEBE DECIR Arado Rigido

Nomenclatura : AS-SM-207-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA (INCLUYE ARADO Y SURCADORA) PARA EL PROYECTO: ¿AMPLIACION DE

LA PRODUCCION DE PAPA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRÓPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES

TINQOPAMPA, DISTRITO PROGRESO, PROVINCIA GRAU, REGION APURIMAC¿

Ruc/código : 20100028698 Fecha de envío : 15/11/2023 Nombre o Razón social : FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA Hora de envío : 22:50:17

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Señores del comité, sugerimos considerar la garantía de ofrecer productos que son funcionales y también amigables con el medioambiente, algo que para nuestra empresa es fundamental cumplir con estas regulaciones que apuntan al cuidado del planeta, por tal motivo solicitamos:

Dice:

TIER 0 EURO I MINIMO

Debe decir: TIER II MINIMO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: MEDIO AMB. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° del RLCE N°30225, Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:

En las especificaciones técnicas generales solicitamos; TIER 0 EURO I minimo su observación realizada se encuentra dentro del rango requerido en las especificaciones técnicas de los términos de referencia. Además, indicar que nuestro estudio de mercado si se ha podido identificar que muchas marcas cuentan con estas caracteristicas. Además, esta característica técnica no limita su participación de este postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-207-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA (INCLUYE ARADO Y SURCADORA) PARA EL PROYECTO: ¿AMPLIACION DE

LA PRODUCCION DE PAPA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES

TINQOPAMPA, DISTRITO PROGRESO, PROVINCIA GRAU, REGION APURIMAC¿

Ruc/código :20421367605Fecha de envío :15/11/2023Nombre o Razón social :ORBES AGRICOLA S.A.CHora de envío :23:41:57

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

observamos el CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, ya que no se está considerando como requisito la presentación de certificado de representación exclusiva de distribuidor de la marca ofertada.

siendo este requisito unos de los que garantizaria el soporte técnico por parte del proveedor y la fabrica de los tractores con el stock de los repuestos por tener una comercializacion directa.

es por ello que solicitamos se incluya en el capitulo en mención el "certificado de distribuidor exclusivo del equipo a presentar"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

eficacia y eficiencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:

Después de haber analizado la observación, el área usuaria a visto por conveniente no acoger a fin de no transgredir el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, como son los incisos a) Libertad de concurrencia, b) igualdad de Trato, c) Transparencia, e) Competencia, i) Equidad y j) Integridad.

El obejtivo del Area Usuaria es garantizar la mayor participacion de postores en este proceso, por lo que consideramos que al acoger esta observacion solo limitariamos la participacion a favor de los distriubuidores de las marcas en el Perú, además dentro del estudio del mercado que se realizó con anterioridad si se pudo evidenciar la pluridad de marcas de prestigio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-207-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA (INCLUYE ARADO Y SURCADORA) PARA EL PROYECTO: ¿AMPLIACION DE

LA PRODUCCION DE PAPA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRÓPECUARIOS Y SERVICIÓS MULTIPLES

TINQOPAMPA, DISTRITO PROGRESO, PROVINCIA GRAU, REGION APURIMAC¿

Ruc/código :20421367605Fecha de envío :15/11/2023Nombre o Razón social :ORBES AGRICOLA S.A.CHora de envío :23:41:57

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Observamos las características técnicas del tractor ya que al ser muy básicas podría permitir tractores de baja tecnología que generarían mayores gastos en repuestos por la baja durabilidad de sus componentes. es por ello que solicitamos que la capacidad de tanque de combustible sea considerado de 90 litros como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

vigencia tecnologica

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:

En las características técnicas generales de la dimensión del tanque de combustible se solicita una capacidad de 85 litros minimo debido a que en nuestro estudio el análisis comparativo si se ha podido determinar que existen diversas marcas en el mercado con un tanque igual o superior a este. Ademas no limita su parcticipación del postor en esta adjudicicación simplificada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : AS-SM-207-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA (INCLUYE ARADO Y SURCADORA) PARA EL PROYECTO: ¿AMPLIACION DE

LA PRODUCCION DE PAPA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES

TINQOPAMPA, DISTRITO PROGRESO, PROVINCIA GRAU, REGION APURIMAC¿

Ruc/código :20421367605Fecha de envío :15/11/2023Nombre o Razón social :ORBES AGRICOLA S.A.CHora de envío :23:41:57

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

ESTAN SOLICITANDO UNA CAPACIDAD DE LEVANTE DE 1900 kg-f COMO MINIMO, DICHO REQUERIMIENTO ESTA EXPRESADO EN FUERZA (EQUIVALENTE A NEWTON), SIENDO LA EQUIVALENCIA 1 kgf = 1 kg  $\times$  9,80665 m/s² = 9,80665 N, POR LO QUE EL REQUERIMIENTO SERIA DE 19Kg COMO MINIMO, ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS DE CONSIDERE LA MEDIDA PARA LA CAPACIDAD DE LEVANTE MINIMO EN 2500 Kg, PARA EVITAR CONFUSIONES ENTRE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE:

Si bien es cierto que se puso la unidad Kg-f (kilogramo fuerza) y teniendo en nuestro portafolio de estudio de marcas que la capacidad de levante es en Kg y no confundir a los postores se procede a retirar la letra f, quedando: capacidad de levante de 1900 kg como minimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA A LA INTEGRACION DE BASES DE LA MANERA SIGUIENTE:

SE SUPRIME

Capacidad de Levante Minimo: 1,900 Kg -f.

**DEBE DECIR** 

Capacidad de Levante Minimo: 1,900 Kg.

Nomenclatura: AS-SM-207-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA (INCLUYE ARADO Y SURCADORA) PARA EL PROYECTO: ¿AMPLIACION DE

LA PRODUCCION DE PAPA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES

TINQOPAMPA, DISTRITO PROGRESO, PROVINCIA GRAU, REGION APURIMAC¿

Fecha de envío : Ruc/código: 20421367605 15/11/2023 Nombre o Razón social : ORBES AGRICOLA S.A.C Hora de envío: 23:41:57

Observación: **Nro.** 16 Consulta/Observación:

"ESTAN SOLICITANDO EN EQUIPAMIENTO PARA EL TRACTOR MANUAL DE PARTES.

OBSERVAMOS DICHO REQUERIMIENTO YA QUE PARA EVITAR POSIBLES COPIAS PIRATAS O REPLICAS QUE NO TENDRÁN LA CALIDAD DEL REPUESTO ORIGINAL, DICHO MANUAL DE PARTES LO MANEJA EXCLUSIVAMENTE EL DISTRIBUIDOR DE LA MARCA, ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS QUE DICHO

REQUERIMIENTO SEA ELIMINADO."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Página: 23 Numeral: III Literal: 3.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Analizado la observacion, como area usuaria considemamos que el manual de partes y otros documentos requeridos es de vital importancia, ya que será de uso exclusivo por el beneficiario final (asociación) durante la operación, por lo que hemos visto por conveniente no acoger.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-207-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA (INCLUYE ARADO Y SURCADORA) PARA EL PROYECTO: ¿AMPLIACION DE

LA PRODUCCION DE PAPA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRÓPECUARIOS Y SERVICIÓS MULTIPLES

TINQOPAMPA, DISTRITO PROGRESO, PROVINCIA GRAU, REGION APURIMAC¿

Ruc/código :20421367605Fecha de envío :15/11/2023Nombre o Razón social :ORBES AGRICOLA S.A.CHora de envío :23:41:57

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

solicitan un arado reversible de tipo rigido, observamos dicho requerimiento ya que puede llegar a confusiones entre postores, ya que se podria interpretar como un arado no reversible, es decir fijo o rigido sin reversion, es por ello que solicitamos aclarar dicho punto o en su defecto eliminar dicho requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE:

Definitivamente, como area usuaria debemos precisar que hubo un error de tipeo, ya que el bien requerido es ARADO RÍGIDO debido a que las condiciones geograficas no permiten el uso de un arado reversible como en el caso de grandes llanuras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA A LA INTEGRACION DE BASES DE LA MANERA SIGUIENTE:

SE SUPRIME Arado Reversible

DEBE DECIR Arado Rigido

Nomenclatura : AS-SM-207-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA (INCLUYE ARADO Y SURCADORA) PARA EL PROYECTO: ¿AMPLIACION DE

LA PRODUCCION DE PAPA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES

TINQOPAMPA, DISTRITO PROGRESO, PROVINCIA GRAU, REGION APURIMAC¿

Ruc/código :20421367605Fecha de envío :15/11/2023Nombre o Razón social :ORBES AGRICOLA S.A.CHora de envío :23:41:57

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

solicitan una surcadora de 3 brazos curvos con barra de 8x80x2500mm.

observamos dicho requerimiento ya que las barras de este tipo de implementos se comercian desde los 72mm como minimo, asi tambien dicho requerimiento al ser una solicitud espefica para los postores, no permitiria participar con equipos de menor o mayor seccion de la barra. es por ello que solicitamos que dicho requerimiento sea considerado de la siguiente manera 72x72x2500mm como minimo para una mayor participacion de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

iguadad de trato, libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE:

Con la finalidad de garantizar la pluralidad de postores y marcas, el Area Usuaria ha visto por conveniente acoger parcialmente la observacion, debido a que; actualmente la tendencia de fabricación de las surcadoras se realiza con medidas estandares o comerciales, por lo que se considerará la medida estandar de 72x72x2.5 mm o equivalente en pulgadas (3x3pulgx2.5mm) como minimo.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA A LA INTEGRACION DE BASES DE LA MANERA SIGUIENTE:

SE SUPRIME

Barra de 80X80X2500 mm

**DEBE DECIR** 

Barra de 72X72X2.5 mm ò equivalente en pulgadas (3x3pulgx2.5mm) como minimo

Nomenclatura : AS-SM-207-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA (INCLUYE ARADO Y SURCADORA) PARA EL PROYECTO: ¿AMPLIACION DE

LA PRODUCCION DE PAPA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRÓPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES

TINQOPAMPA, DISTRITO PROGRESO, PROVINCIA GRAU, REGION APURIMAC¿

Ruc/código :20421367605Fecha de envío :15/11/2023Nombre o Razón social :ORBES AGRICOLA S.A.CHora de envío :23:41:57

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

EN EL APARTADO DE CAPACITACIÓN SOLICITAN UN INSTRUCTOR CON EXPERIENCIA EN ZONA SIERRA, SIN EMBARGO NO PRECISA LA FORMA DE ACREDITACIÓN, ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS QUE DICHA ACREDITACIÓN SEA CONSIDERANDO LAS ENTREGAS HECHAS EN ZONA SIERRA, ACREDITÁNDOSE MEDIANTE UNA DECLARACION JURADA Y ACTAS DE CONFORMIDAD O SIMILARES, A UN MINIMO DE 2 ENTREGAS DENTRO DE LOS 3 AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:

Después de haber analizado la observación, el área usuaria a visto por conveniente no acoger a fin de no transgredir el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, como son los incisos a) Libertad de concurrencia, b) igualdad de Trato, c) Transparencia, e) Competencia, i) Equidad y j) Integridad.

El obejtivo del Area Usuaria es garantizar la mayor participacion de postores en este proceso, por lo que consideramos que al acoger esta observacion se limitaria la libre concurrencia de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: